



ACTA N° 44

11/05/2011

En el día de la fecha, miércoles 11 de mayo de 2011, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 19:30, comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde FA); Hugo Medici (Concejal Titular FA); Mónica Leiros (2do Suplente FA); Yolanda Aguilar (1er suplente PC); Matilde Rodríguez (Concejal PN); Andrés Alanis (1er suplente FA); Roberto Patrone (2do suplente PN); Enrique Antía (2do suplente PN); Miguel Pereira (2do suplente FA).

Asuntos entrados:

Expediente 3250-007096-10 DESNIVEL EN SANTIAGO GADEA 3350, pase al Ingeniero Gustavo Machordom.

Expediente 3250-001995-10 SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FERIA VECINAL DE SECO ILLA, pase a la Comisión de Ferias.

Expediente 3260-015510-10 LOUTRAKI S.A, SOLICITA PRORROGA PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA POR ORDEN DE SERVICIO N° 02109, pase a Asesor Paluián, restaurante, no habilitación de Bomberos.

Expediente 3260-006425-11 Solicitud de Juegos Infantiles para Plaza de Mercado de Flores ubicada en Av. Rivera frente al Cementerio del Buceo, a estudio de Arquitecto.

Expediente 0014-000970-11 Solicitud de información sobre Quioscos Rodantes instalados en la zona del Municipio CH. Relevamiento (circulares a partir de 26/07/2007).

Expediente 3260-002771-11 Habilitaciones Comerciales Ellauri 798 "Felipe y Amigos S.R.L", prorroga a plazo SIME, 10 días a partir del 16/04/2011.

Expediente 0014-000333-10 Solicitud de vecinos de apertura, regularización y acondicionamiento de la calle Pereira Rossell, resuelto casa tapiada, se espera demolición.

Expediente 3260-001060-11 CONTROL DE HABILITACIONES COMERCIALES EZELMAN S.A 21 DE SETIEMBRE 3098. Regularización de habilitación, se le multa, visto cumplido.

Expediente 4142-001849-11 MANUEL HAEDO N° 3011- RESTAURANT CON MUSICA EN VIVO- CAPAC 20 PERS- NOTIFICAR EN AV 18 DE JULIO N° 1240 AP 902. Regularización de local pequeño, habilitación pasa a Arquitecto zona residencial, informe de Carrau no se habilita.

Expediente 4142-017458-10 AV GRAL RIVERA N° 2537/41/43- LOCAL PARA ENVASADO DE CARNES AL VACIO Y ELABORACION- ANTEC 4112-021552-00/ 4112-021526-00/ 4112-016936-02- TEL EMP. 2708.14.40, el 26/04/2011 el Arquitecto Peluffo considera admisible, se mantiene condiciones.

Expediente 3260-004498-10 DENUNCIA OBRA ABANDONADA EN JOSE ELLAURI 918. LA QUE OCASIONA MULTIPLES PERJUICIOS A LA VECINA DEL 914. Gestión de morosos, es una Sociedad Anonima, deudas importantes, no se puede ejecutar sanciones, dar cumplimiento por Paulián, ejecución de morosos 03/05/2011.

Expediente 1001-028713-10 Sr. Edil Carlos Larrosa, solicita reparación de la calle 26 de Marzo



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
MUNICIPIO CH



entre Pereira y Guayaquí, denuncia formación de asentamiento en la calle Pagola entre Berro y 26 de Marzo. Se toma conocimiento de la reforma en la calle 26 de Marzo entre Guayaquí y Pereira (UNDIMIENTO). ¿Asentamiento?

Expediente 1001-006409-11 Embajada de la Republica del Paraguay solicita limpieza del predio ubicado al lado de su sede sita en Avd Bvar Artigas No 1256. CCZ 5 pasa a comunicarse.

Informe de licitaciones por Luis Luján de:

- a) Arbolado, compras estudia lo formal y vuelve al Municipio, 1000 árboles y plantea que “apremian” y se convocará para comenzar los primeros días de junio.
- b) 15 días licitación de - bacheo en frío (abreviada)
hormigón
bacheo caliente
- c) Licitación de boca de tormenta (mayor complejidad)
- d) Relevamiento de metrajés de áreas verdes para licitar.
- e) Coordinado de alumbrado Marcelo Aguilar.
- f) Asistente Social para el CCZ5, Bigúa.
- g) Convocados para la implementación de recolección de residuos
- h) Dimensionado de cargos para los Municipios.

Se aprobaron las siguientes Resoluciones:

Resolución 66/11/0114, Expediente 3260-012127-10 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a TEAMAR S.A., R.U.T. 210758170017 , responsable del establecimiento destinado a carpintería, sito en la calle Feliciano Rodríguez No. 2869 bis, con domicilio a los efectos legales el la calle José Enrique Rodó No. 2178.-

Resolución 67/11/0114, Expediente 3250-001749-10 Aplicar una multa de U.R. 19,7880 (Unidades Reajustables diecinueve con siete mil ochocientos ochenta diezmilésimas) a los Sres./as. María Messina Marcerano Cl.: 1.291.730-0; Agosto Messina Marcerano Cl.: 1.511.522-4; María Messina Marcerano Cl.: 2.698.464-6 y Agosto Messina Cl.: 433.324-9, propietaria de la finca sita en la Avda. Cetenario No. 2815 apto. 101.-

Resolución 68/11/0114, Expediente 3250-003106-08 Aplicar una multa de U.R. 19,7880 (Unidades Reajustables diecinueve con siete mil ochocientos ochenta diezmilésimas) a copropiedad sito en la calle Magariños Cervantes No. 1924, propiedad de la Sra. Delmira Lourido Capelo C.I. 1.199.743-8 (apartamentos 001 y 002), Sr. Carlos Vignone C.I. 1.429.580-9 (apartamento 003) y el Sr. Leonardo Julio Valle Trigo C.I. 676.242-6 (apartamento 004), propietario de la finca sita en la calle Magariños cervantes No. 1924, con igual domicilio a los efectos legales.-

Resolución 69/11/0114, Expediente 3260-001212-11 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a Sebastián



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
MUNICIPIO CH



García, R.U.T. R.U.T. 216563070012, responsable del establecimiento destinado a resto-pub, sito en la calle Charrúa No. 2547.-

Resolución 70/11/0114, Expediente 3260-003890-11 Aplicar una multa de U.R. 24 (Unidades Reajustables veinticuatro) a la firma BUENA ONDA S.A., R.U.T. 213593430012, responsable del establecimiento destinado a restaurant, sito en la calle José Martí No. 3387/89/91/91bis/93.-

Resolución 71/11/0114, Expediente 3260-003953-11 Aplicar una multa de U.R. 4.800 (Unidades Reajustables cuatro con ocho mil diezmilésimas) a la firma TINIMEL S.A., R.U.T. 216530810017, responsable del establecimiento destinado a chivitería, sito en la calle José Martí No. 3385.-

Resolución 72/11/0114, Expediente 3260-003948-11 Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientos setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientos cuarenta diezmilésimas) a la firma TINIMEL S.A., R.U.T. 216530810017, responsable del establecimiento destinado a chivitería, sito en la calle José Martí No. 3385.-

Resolución 73/11/0114, Expediente 3260-003068-11 Aplicar una multa de U.R. 24 (Unidades Reajustables veinticuatro) a la firma TINIMEL S.A., R.U.T. 216530810017, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Francisco Muñoz 3402.-

Resolución 74/11/0114, Expediente 3260-003377-11 Aplicar una multa de U.R. 9.96 (Unidades Reajustables nueve con noventa y seis centésimas) a la firma DIMARO LTDA., R.U.T. 215369940017, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Alejo Rosell y Rius No. 1651.-

Hora de finalización: 20:45.

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.